

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE
CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL**

En la ciudad de Lima, siendo el día viernes siete (07) de febrero de 2020, a 15:40 horas, con la asistencia de los miembros establecidos al amparo de la Ley N° 30321, quienes suscriben al final de la presente acta, se dio inicio a la Vigésima Sexta Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, actuando como Presidente de la Junta de Administración, el Soc. Gabriel Quijandría Acosta – Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, y como Secretaria la Sra. Julia Justo Soto – Directora Ejecutiva del FONAM.

El Soc. Gabriel Quijandría Acosta procedió a constatar el quórum correspondiente con la presencia de los siguientes representantes:

MINEM	:	Martha Aldana Durán
MINAM	:	Gabriel Quijandría Acosta
MVCS	:	Marissa Patricia Andrade Gambarini
MINAGRI	:	José Mariño Tupia
FEDIQUEP	:	Aurelio Chino Dahua
ACODECOSPAT	:	Alfonso López Tejada

Participaron también el Sr. Igler Sandi Hualinga – Vicepresidente de OPIKAFPE, el Sr. Carlos Sandi Maynas – Presidente de FECONACOR y la Sra. Julia Justo Soto – Directora Ejecutiva del FONAM, por la Secretaria Técnica Administrativa y Financiera de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.

Constatado el quórum, el Presidente de la Junta de Administración, da lectura a la agenda de la presente sesión:

- I. Informe de avances y situación financiera del Fondo de Contingencia, a cargo del FONAM.
- II. Presentación de la Memoria de Gestión del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental 2015 – 2019, a cargo del FONAM.
- III. Presentación de los integrantes del Grupo de Trabajo para la implementación de una Estrategia de Financiamiento para los aportes adicionales sostenibles al Fondo de Contingencia, a cargo del FONAM.
- IV. Presentación y entrega de una copia del Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre el Ministerio de Energía y Minas y el Fondo Nacional del Ambiente, suscrito el 13 de diciembre de 2019, a cargo del representante del MINEM y FONAM.
- V. Línea de tiempo propuesta para la elaboración de los Planes de Rehabilitación de 12 sitios impactados por actividades de hidrocarburos de la cuenca del río Marañón, a cargo del FONAM.
- VI. Revisión de los resultados de los Informes de Identificación de Sitios Impactados del OEFA, a la fecha, para la priorización del segundo paquete de sitios impactados en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre, así como la búsqueda de financiamiento respectivo.
- VII. Estado de la evaluación de los 30 Planes de Rehabilitación de las Cuencas Corrientes, Pastaza y Tigre, ingresados a MINEM, y el calendario de trabajo hasta su aprobación, a cargo del representante del MINEM.
- VIII. Financiamiento de la participación efectiva de las federaciones en las sesiones de la Junta de Administración, así como el proceso de información hacia las comunidades acerca de los avances y proyecciones de la gestión de la Junta de Administración en el marco de la Ley N° 30321.

- Q.
- IX. Información sobre la continuidad de los procesos de remediación y las repercusiones de la emisión del Decreto de Urgencia N° 022-2020, Decreto de Urgencia para el Fortalecimiento de la Identificación y Gestión de Pasivos Ambientales, a cargo de la Ministra del Ambiente.
 - X. Otros puntos de interés.

El Presidente de la Junta de Administración cedió la palabra a la Sra. Julia Justo Soto - Directora Ejecutiva del FONAM, a fin de que proceda a presentar el Numeral I, II y III de la agenda de la presente sesión. En relación al numeral III, el Presidente de la sesión se compromete a realizar las coordinaciones con el MINEM y MEF sobre la designación de sus representantes ante el Grupo de Trabajo para la implementación de una Estrategia de Financiamiento para los aportes adicionales sostenibles al Fondo de Contingencia.

Seguidamente, el Presidente cedió la palabra a la representante del FONAM, a fin de que pudiese informar sobre el Numeral IV de la agenda, y se procedió con la entrega de una copia del Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre el Ministerio de Energía y Minas y el Fondo Nacional del Ambiente a los miembros de la Junta de Administración.

Sobre el convenio suscrito entre el MINEM y FONAM, las federaciones solicitan en una reunión exclusiva la interpretación y la reglamentación del mismo. Asimismo, se tuvieron los siguientes comentarios:

- Y
- M
- A
- El Sr. Mario Zuñiga comenta que en determinadas oportunidades han solicitado la participación de las federaciones en la suscripción del convenio, sin embargo, no se logró concretar ello y de una lectura rápida se concluye que se debe firmar el convenio de ejecución en la primera semana del mes de marzo 2020. Al respecto, concluye que las federaciones tienen las siguientes consultas:
 - ¿Cómo van a participar las federaciones en la formulación del convenio de ejecución?
 - ¿Cómo garantizar que el convenio de ejecución se implemente en el marco de la Ley N°30321?, ¿Se va poder administrar los S/. 183 millones bajo la Ley N°30321?
 - ¿Cuál es el impacto del DU N°022-2020 sobre el Convenio de Transferencia suscrito y en el convenio de ejecución por suscribir?
 - El Apu Igler manifiesta su preocupación sobre la emisión del Decreto de Urgencia N°022-2020, del cual quisieran tener una visión clara del mismo y que repercusiones va traer sobre el trabajo que se viene realizando en el marco de la Ley N°30321.
 - El Presidente señala, tal como inicio la sesión, el proceso de absorción del FONAM por PROFONANPE, está enfocado en la mejora en la administración de los fondos ambientales en el Perú; y que en relación a la Junta de Administración está sigue siendo la responsable de la administración del Fondo de Contingencia. Sobre el convenio, se estaba con el tiempo límite para la suscripción del mismo, por ello no se pudo concretar la participación de las federaciones, lo cual si se tomará en consideración en el proceso de negociación y suscripción del convenio de ejecución.
 - El Apu Aurelio Chino comenta qué leyes se están creando para la protección del ambiente, sin embargo, sacan normas que no contribuyen con lo avanzado; y en relación a PROFONANPE, su función es netamente sobre bosques y no tiene experiencia en remediación ambiental.
 - El Apu Carlos Sandi, comenta que todo el proceso de remediación que se ha iniciado fue con el FONAM, y que la emisión del Decreto de Urgencia a través de la inclusión de

PROFONANPE, no garantiza que se llevará a cabo satisfactoriamente el proceso de remediación.

- El Asesor José Fachin resalta que es muy importante la institucionalidad, y se debe más bien fortalecer al FONAM para seguir con el proceso de remediación encaminado. Concluyendo que se requiere una institucionalidad sólida y no van a permitir el cambio tan fácilmente.

Nuevamente, el Presidente cedió la palabra al FONAM para que informe el Numeral V de la agenda. Se tuvieron los siguientes comentarios:

- El Apu Alfonso López solicitó que se adelante la fecha del primer ingreso de muestreo a la cuenca del río Marañón, lo cual fue respaldado por el Sr. Mario Zuñiga – Asesor de las Federaciones.
- La representante del FONAM recomendó a los miembros de la Junta de Administración derivar la revisión final de los términos de referencia de la cuenca del río Marañón al Grupo Técnico Ambiental.
- El representante alterno del MINAGRI recomendó realizar lo más pronto posible la reunión del Grupo Técnico Ambiental, a fin de obtener la versión final del citado términos.

El Presidente cedió la palabra al Lic. Armando Eneque, representante del OEFA, a fin de que pueda informar el Numeral VI de la agenda. Se tuvieron los siguientes comentarios:

- El Sr. Mario Zuñiga comentó que hay una serie de lecciones aprendidas de haber consolidado estos espacios de participación, lo cual ha derivado que tengamos un proceso participativo e intercultural. Asimismo, consultó sobre la priorización que se debe efectuar este año sobre los nuevos sitios impactados identificados, y la búsqueda de financiamiento para la elaboración de los Planes de Rehabilitación de los nuevos sitios impactados identificados por el OEFA.
- La representante del FONAM puntualizó a los miembros de la Junta de Administración que en sesiones anteriores se ha remitido los informes de identificación enviados por el OEFA, y a la fecha está pendiente el envío de los últimos informes recibidos.
- La representante del MINEM, comentó que la Junta de Administración debería contar con una metodología definida para la priorización de los próximos sitios impactados para iniciar el proceso de elaboración de los estudios.
- El Apu Aurelio comentó que cuando se van a realizar los estudios muchas veces los funcionarios van con una lista, lo cual no concuerda con lo esperado por las comunidades nativas, quienes son los que conocen la problemática ambiental de su territorio, y que las poblaciones de las comunidades conocen la ubicación de otros sitios impactados que no necesariamente concuerda con la lista que pudiese manejar el OEFA en su ingreso a campo.

El Presidente enfatizó la continuidad del compromiso del Estado Peruano con la remediación ambiental, lo cual se ha venido construyendo a lo largo del tiempo, y seguidamente cedió la palabra a la Dra. Fabiola Martha Muñoz Dodero – Ministra del Ambiente, quien comentó sobre el Numeral IX, informando que tiene conocimiento que este espacio se ha creado para garantizar la remediación ambiental, y que agradecería poder escuchar los comentarios de las federaciones participantes, quienes realizaron un resumen del antecedente del Fondo, así como, manifestaron su rechazo y cuestionamiento a la emisión y aprobación del DU sin haber consensuado antes con las Federaciones, dado el temor de que se pierda este espacio participativo y de cogestión de la remediación, retraso del proceso de remediación y la pérdida de la experiencia del trabajo que ha venido realizando el FONAM. A continuación, la Ministra del Ambiente procedió a explicar el DU y la mejora en la gestión de fondos que se lograría a través de PROFONANPE.

Se acordó realizar una sesión de Junta de Administración el 18 de febrero próximo, en la ciudad de Lima, para dialogar a mayor detalle sobre el efecto del DU N°022-2020 en el proceso de remediación.

El Presidente cedió la palabra a la representante del MINEM a fin de que informe sobre el Numeral VII de la agenda, en el cual informó el proceso que se viene siguiendo para la evaluación de los PR, y señaló que se estaría realizando un Taller con la Autoridad Competente y entidades opinantes a fines del mes de febrero 2020, donde se abordará las observaciones a los Planes de Rehabilitación de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre.

El Presidente cedió la palabra a FONAM para tratar el Numeral VIII de la agenda. Se tuvieron los siguientes comentarios:

- La representante del MINEM solicita la aclaración sobre si el financiamiento de la participación de las comunidades a través del FONAM, ha sido por acuerdo de la Junta o por decisión propia del FONAM.
- La representante del FONAM comenta que estos gastos han sido asumidos por el FONAM, a fin de dinamizar el proceso en su momento.

Luego del intercambio de opiniones e incorporación de aportes y/o comentarios, los miembros de la Junta de Administración acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 01

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento y aprueban las actividades detalladas por el FONAM, en el marco del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, indicadas en el INFORME N° 01 – 2020 – FONAM/JA/FC, de fecha 31 de enero de 2020.

ACUERDO 02

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento de la propuesta de la Memoria de Gestión del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental 2015 – 2019, elaborada por el FONAM, y acuerdan emitir comentarios a más tardar el 14 de febrero de 2020.

ACUERDO 03

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento de los integrantes a la fecha del Grupo de Trabajo para la implementación de una Estrategia de Financiamiento para los aportes adicionales sostenibles al Fondo de Contingencia, y en relación a los representantes por parte del MINEM y MEF pendientes, el Presidente de la presente sesión se compromete a realizar las coordinaciones para concretar la designación por parte de las entidades pendientes.

ACUERDO 04

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento del Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre el Ministerio de Energía y Minas y el Fondo Nacional del Ambiente, suscrito el 13 de diciembre de 2019, y reciben una copia del mismo. Asimismo, solicitan la participación de la DGH-MINEM en la próxima Sesión de la Junta de Administración para revisar el convenio de transferencia suscrito y coordinar sobre el próximo convenio de ejecución a ser firmado la primera semana del mes de marzo 2020.

ACUERDO 05

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento de la línea de tiempo propuesta para la elaboración de los Planes de Rehabilitación de 12 sitios impactados por actividades de hidrocarburos de la cuenca del río Marañón, y derivan la revisión final de los términos de referencia a su Grupo Técnico Ambiental, el mismo que se realizará la tercera semana del mes de febrero de 2020.

ACUERDO 06

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento de los Informes de Identificación de Sitios Impactados elaborados por el OEFA, a la fecha; y solicitan que en una próxima sesión se revise los informes de identificación para la priorización, de ser el caso, por los miembros de la Junta de Administración.

ACUERDO 07

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento del estado de la evaluación de los 30 Planes de Rehabilitación de las Cuencas Corrientes, Pastaza y Tigre, ingresados a MINEM; así como, del cronograma tentativo de su revisión.

ACUERDO 08

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento del Informe, Técnico Económico y Legal N° 002-2020-FONAM/FC sobre el financiamiento de la participación de los representantes de las Federaciones y comunidades en las sesiones de la Junta de Administración, elaborado por el FONAM; y acuerdan que desde esta sesión, el financiamiento de la participación de los representantes de las Federaciones y comunidades en las sesiones de Junta de Administración será con cargo a los recursos del Fondo de Contingencia.

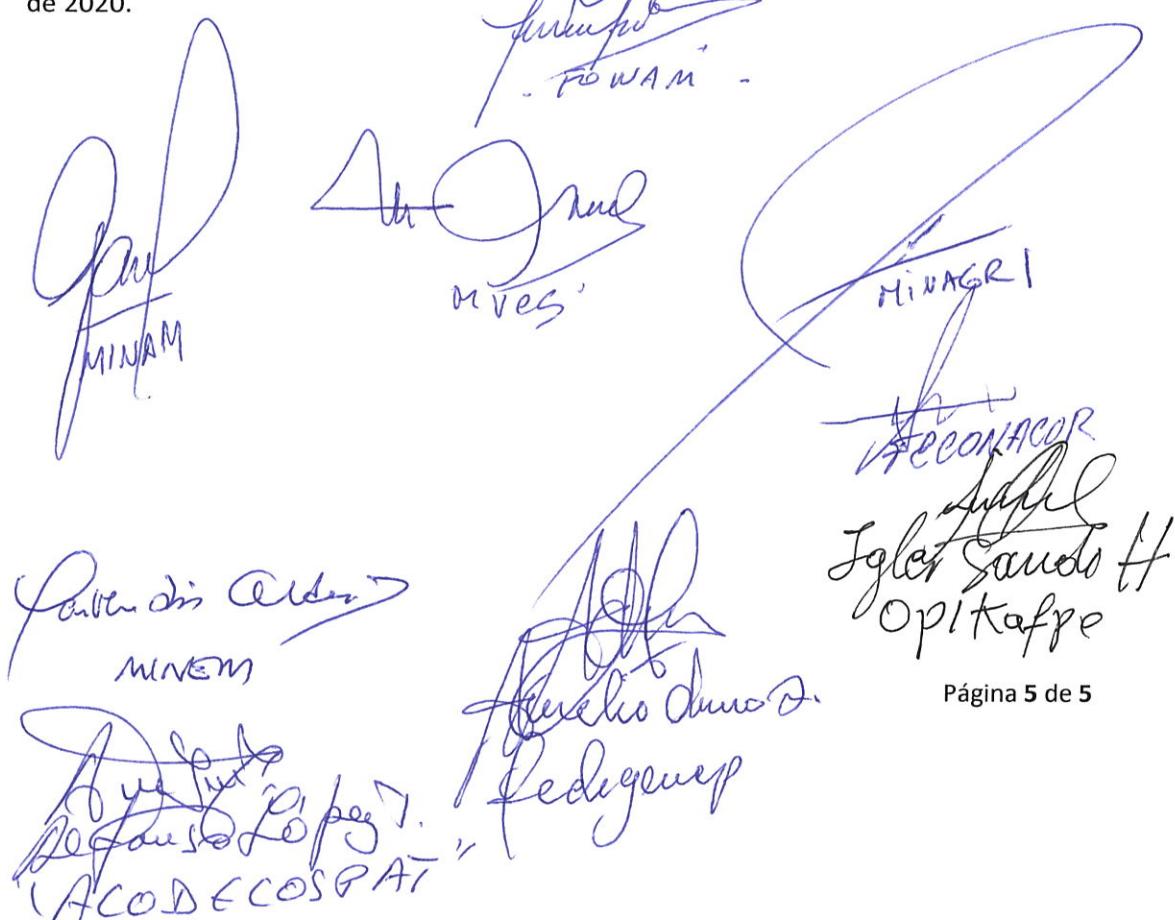
ACUERDO 09

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento del Informe, Técnico Económico y Legal N° 002-2020-FONAM/FC el cual propone la devolución al FONAM de los gastos efectuados correspondientes a viáticos y pasajes de los representantes de las Federaciones y comunidades, con cargo al Fondo de Contingencia. Al respecto, se acuerda que este pedido será revisado por las Oficinas de Asesoría Jurídica de cada Entidad, a efectos de informar su viabilidad en la próxima sesión de la Junta de Administración.

ACUERDO 10

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan que la próxima sesión se realice el 18 de febrero de 2020, con la presencia de la Ministra del Ambiente.

En señal de conformidad, firman los presentes a las 21:35 horas del día viernes 07 de febrero de 2020.



Luisa Pumarejo
FONAM

Ana Graciela Mares
MINAM

Guillermo Gómez
MINAGRI

Cecilia Acosta
SECONACOR

Jorge Sandoval
OPITKAPE

ACODECOSPA

Fedigenep